

Rectora Rosa Devés y otros académicos cuestionan norma que los afectaría "Confío en que este error será corregido mediante una reforma": las críticas a la ley de los 75 años

La legislación que obliga a los funcionarios públicos a retirarse a dicha edad desata reacciones en las universidades, donde advierten que es inconstitucional y discriminatoria.

MACARENA CERDA M.

La ley de reajuste del sector público —publicada en enero— fijó una controvertida regla que obliga a que ciertos funcionarios, que tengan 75 años o más al 1 de enero de 2027, dejen sus cargos.

Entre las instituciones que podrían verse afectadas se encuentran las universidades públicas, que en sus filas cuentan con académicos e incluso autoridades que superan dicha barrera etaria. Una primera estimación habla de unos 360 personas que tendrían que cesar sus actividades.

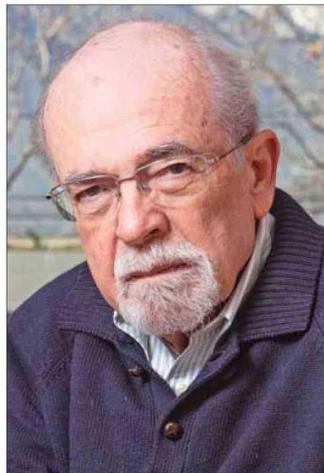
La rectora de la U. de Chile, Rosa Devés, quien cumplió 75 años en enero, asegura que "la prohibición impuesta a las universidades públicas de contratar personas mayores de 75 años, surgida como resultado de una negociación en la Mesa del Sector Público durante el proceso de discusión del reajuste y adoptada sin considerar la opinión de las instituciones, representa una clara vulneración a la autonomía universitaria".

Por lo mismo, dice: "Confío en que este error será corregido mediante una reforma o, al menos, que su interpretación se ajuste de manera que no perjudique la calidad ni la dignidad de nuestras instituciones. Esta preocupación ya ha sido manifestada ante los ministerios de Educación y de Hacienda en semanas recientes".

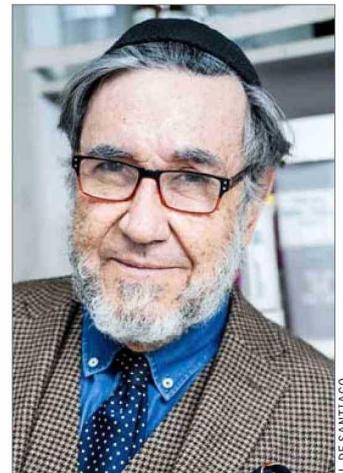
En el caso de la U. de Santiago, indican que el impacto sería inmediato, puesto que el 1 de enero de 2027 deberían pagar al menos \$3.400 millones por la salida de



Rosa Devés, rectora de la U. de Chile desde 2022.



José Maza, Premio Nacional de Ciencias Exactas 1999.



José Zagal, Premio Nacional de Ciencias Naturales 2024.

académicos, profesores por hora y otros funcionarios.

El rector Rodrigo Vidal (60) afirma que la norma "es perfectible, ya que no puede estar pensada solo desde una perspectiva cuantitativa o economicista, debe incluir una mirada cualitativa.

Tampoco se puede promulgar una ley que afecta a las universidades sin consultar a las mismas. En su formulación actual genera una discriminación por edad que no es aceptable en nuestra sociedad".

Claudio Palavecino, director del departamento de Derecho del Trabajo de la U. de Chile, califica la ley como "inconstitucional", argumentando que "imponer el concepto de edadismo, que ya se ha desarrollado en las Naciones Unidas, que conduce a la discriminación".

"Mezcla de subestimación con ignorancia"

José Zagal (75), quien se desempeña en la Facultad de Química y Biología de la U. de Santiago, sería uno de los afectados por la ley. Y ayer, desde su lugar de trabajo, comentó a "El Mercurio": "Una persona, si está activa y productiva, no se justifica su retiro. Puede ser un error (la salida) si la persona es activa y sigue aportando en su trabajo. Conozco dos premios Nobel de química que han continuado trabajando hasta los 100 años en Estados Unidos".

El profesor emérito de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la U. de Chile, José Maza (77), también manifiesta un profundo descontento con la situación y critica que, si "ley pareja no es dura, ¿cómo los diputados y los senadores pasan una ley de que todos los funcionarios

públicos tienen que irse a los 75 años, pero ellos no?".

Además, el astrónomo cuestiona: "¿Por qué echar a una persona simplemente porque cumplió años? Es una manera de discriminar, si cumplir años es un privilegio (...). La edad no tendría que ser un tema en ningún caso, nos gusta la pega que hacemos, porque estamos más contentos haciendo la pega que quedándonos en casa o yendo a la plaza a tirarle el pan a las palomitas".

José Rodríguez (88), académico de la Facultad de Derecho de la U. de Chile, manifiesta que "como viejo universitario, percibí que era una mezcla de subestimación con ignorancia respecto al valor intrínseco del intercambio etario en la sede universitaria. Es decir, de ese espacio autónomo donde los maestros están para transmitir, crear y divulgar conocimientos y los estudiantes, para asimilarlos y reciclarlos y así contribuir al mejor desarrollo del país".

INDEMNIZACIÓN

La U. de Santiago calcula que deberá destinar al menos \$3.400 millones en pagos por la salida de funcionarios en 2027.